

Sterpu, Ionut. — Calle Leonor de Cortinas, número 6, planta baja D.

Suculiuc, Viorel. — Calle Real, número 112, planta tercera A.
Tuhut, Dimitru. — Calle Monte Alto, número 2.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 10 de marzo de 2009.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales.

(02/3.166/09)

BOADILLA DEL MONTE

URBANISMO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo del citado texto legal, lo siguiente:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3.4.1. Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector Sur-3, "Camino Bajo-Depuradora".

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto, los informes que en el mismo constan, la propuesta del concejal de Gestión Urbanística y Consumo, y en ejercicio de la delegación conferida por resolución de la Alcaldía de 27 de junio de 2007, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.—Estimar las alegaciones formuladas por don José Martín Rodríguez, en su escrito de 24 de noviembre de 2008 y número de registro 26.866, el escrito de 19 de diciembre de 2008.

Segundo.—Estimar las alegaciones presentadas por don José Domingo Rodríguez Losada, actuando en calidad de presidente de la Junta de Compensación del Sector Sur-3, "Camino Bajo-Depuradora", con fecha 19 de diciembre de 2008, y número de registro 28.737, que dejan sin efecto a las presentadas con fecha 24 de noviembre de 2008, y número de registro 26.866, todo ello en razón a los motivos que se señalan en los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

Tercero.—Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del Sector Sur-3, "Camino Bajo-Depuradora", con las rectificaciones pertinentes consecuencia de las alegaciones estimadas.

Cuarto.—Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Quinto.—Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a los interesados, y una vez firme en la vía administrativa, otórguese documento público que exprese su contenido, y a continuación inscribáse en el Registro de la Propiedad.

A efectos de notificación a los interesados que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra dicho acuerdo podrán, si lo estiman conveniente, interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

En el supuesto de que se optase por interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición, o se haya producido su desestimación presunta.

Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será el de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, y en el supuesto de desestimación presunta, el plazo de presentación del referido recurso contencioso-administrativo será de seis meses a

contar desde el siguiente día en que deberá entenderse presuntamente desestimado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros recursos que se estime oportuno deducir.

Interesados:

- Alfredo Noriega Pérez, calle Fernando el Católico, número 13, 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid).
- "Cerrajería Maqueda", carretera de Madrid, kilómetro 7,600, edificio 2, local 30, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).
- "Cristalería Luz Dacoba", carretera de Madrid, kilómetro 7,600, edificio 1, local 2, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).
- "Estructuras y Montajes Metálicos A 36, Sociedad de Responsabilidad Limitada", calle Convento, número 6, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).
- "Fumigaciones Casa Jardín Marvic, Sociedad Limitada", carretera de Madrid, kilómetro 7,600, edificio 16, local 48, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).
- Grupo "Alybos", carretera de Madrid, kilómetro 7,600, edificio 4, local 35, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).
- José Antonio González Linares, carretera de Madrid, kilómetro 7,600, edificio 1, local 7b, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).
- José Martínez Molina, calle José Antonio, número 38, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).
- Juan Antonio Sánchez Lázaro, calle Nájera, número 3, calle 14, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).
- Miguel Ángel Herrero Gallego, calle Mártires, número 13, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).
- Pedro Moreno Ventura, carretera de Madrid, kilómetro 7,600, edificio 4, local 34, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).
- "Porzuna y Madrid, Sociedad Limitada", calle Retablo, número 11, 28921 Alcorcón (Madrid).
- Roberto Terradez Soria, calle Víctor de la Serna, número 20, 28016 Madrid.
- Santiago Cabeza Casado, carretera de Madrid, kilómetro 7,600, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).

En Boadilla del Monte, a 9 de marzo de 2009.—El concejal de Gestión Urbanística y Consumo, Pablo J. Cereijo Ponce de León.

(02/3.260/09)

BOADILLA DEL MONTE

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2009 se adjudicó definitivamente a la empresa "CB Ocio, Sociedad Limitada", el contrato del servicio consistente en el "Desarrollo de una propuesta de actuación para llevar a cabo una instalación recreativa, educativa, cultural y/o turística en el municipio de Boadilla del Monte", exceptuándose del objeto de contratación el ámbito de actuación de la zona EQ-A, en el precio total de 327,103,45 euros, más 52.336,55 euros en concepto de impuesto sobre el valor añadido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Boadilla del Monte, a 6 de marzo de 2009.—La concejala-delegada de Educación y Turismo, Míriam Villares Gonzalo.

(02/3.121/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2009, aprobó definitivamente, si bien con determinadas condiciones, el Proyecto de Urbanización del Sector-2, "La Puerta", presentado por la mercantil "Hercesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima".